



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 Y 13), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. RODRIGO GÓMEZ MENDIETA**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.1 La presente contratación es el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-050GYR019-E239-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los relativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.
- I.2 Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFJ/11578/2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, la División de Contratación de Activos y Logística, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062411 con número de folio 0000407319-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 27,711, de fecha 15 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 140683, denominada **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, renta, reparación, servicio, mantenimiento, importación, exportación, distribución,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	--	--

consignación; en general todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como Hardware, Software, Redes, Integración de Sistemas, sus partes, componentes, considerando las demás actividades o conexas del objeto social antes indicados con sus diferentes Ramas, Periféricos, Insumos, Consumibles e implementación de sistemas de cómputo, desarrollo de software y aplicaciones. (Sic)

- II.2** El C. Rodrigo Gómez Mendieta, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 25,683 de fecha 11 de julio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaría Pública número 228 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 140683*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAD901017276**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Norte 56 A número 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07860, en la Ciudad de México, teléfono: 55 2000 2559, correo electrónico: rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" el Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social (Partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13), al amparo del procedimiento de contratación señalado en los Antecedentes de este instrumento jurídico, así como en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de "**EL PROVEEDOR**" y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$1,383,275.90 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)**, en moneda nacional, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$3,445,748.60 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)** en moneda nacional, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "**EL PROVEEDOR**" y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Los importes mínimos y máximos adjudicados que derivan del procedimiento que se menciona en los antecedentes del presente contrato, fueron el resultado del ajuste en la distribución del recurso de acuerdo con la suma de los importes mínimos y máximos a ejercer proporcionados

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

por el Área Requiriente, ello en atención a las partidas que se declararon desiertas, conforme a lo establecido en el Acta de Fallo, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, que se agrega al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social (Partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13), así como a lo señalado en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como el original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, previa revisión visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del Administrador del Contrato, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar para trámite de pago la documentación requerida y observar lo establecido en el numeral 14 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de **"CADGRAFICS, S.A. de C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los servicios proporcionados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“EL INSTITUTO”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, así como la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Lugar de la Prestación del Servicio. La entrega se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to Piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Plazo de la Prestación del Servicio. La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

“EL PROVEEDOR” está obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de productos (software) requeridos en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el Titular de la Coordinación al teléfono (55) 5238 2700, extensión 12070, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Condiciones de la Prestación del Servicio. **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica y Acta de Fallo que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL INSTITUTO”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL INSTITUTO”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEGUNDA. CANJE

“EL INSTITUTO”, por conducto del Administrador del Contrato durante la vigencia del contrato, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje del software que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el Área Usaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los mismos puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar vía oficio y correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de los supuestos antes mencionados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	--	---

Cuando ocurra al menos uno e los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar el cambio correspondiente, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que realice **“EL INSTITUTO”**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje correrán por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “EL INSTITUTO” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “EL INSTITUTO” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento), conforme al concepto señalado en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será de 2.5% (dos punto cinco por ciento), del monto del valor de lo incumplido por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el numeral 11 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

“LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilicen para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL INSTITUTO”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL INSTITUTO”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL INSTITUTO”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI y documentación soporte.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	--	--

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

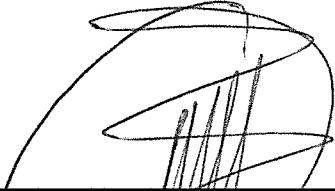
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **24 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAD901017276


C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C.: [REDACTED]


C. RODRIGO GOMEZ MENDIETA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO


C. EDUARDO GROPEZA ORTIZ

Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

R.F.C.: [REDACTED]


RRSR/HRU/LBGP/CJG

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000407318-2022

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servicio Administra

Concepto: OF. 1419 RECIBIDO EL 19/09/2022 "DERECHO DE USO PARA SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Fecha Elaboración: 21/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,600,000.00
Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,849.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

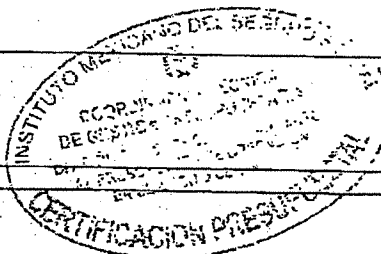
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Cív de Cív y Seguimiento al Pto de Cív en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



SIN TEXTO



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

ANEXO 1
"ANEXO TÉCNICO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): 35300002

2. Objetivo

Contar con el servicio de derecho de uso de "Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

3. Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con servicio de derecho de uso de software Comercial específico para mantener, mejorar e incrementar la calidad del proceso de tratamiento, organización, almacenamiento, acceso y distribución de información. Por lo anterior el Instituto requiere, inicialmente, el derecho de uso de los siguientes programas comerciales.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
4	MapInfo Professional V 19	1	1
5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	2	4
6	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	1	1
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sing	2	5





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6
12	Figma Profesional 2022 o superior	4	10
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3
14	ACL para Windows version 15 o superior	2	3
15	HostExplorer (Hummingbird)	4	10
Total		131	313

De conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse entre el Instituto y el Licitante que resulte adjudicado será abierto, esto es, bajo demanda y deberá ser adjudicado de acuerdo al presupuesto máximo autorizado.

4. Requerimientos técnicos

El Instituto requiere el derecho de uso de los productos descritos en el numeral 3 "Alcance" de este documento para su instalación en computadoras escritorio y laptops; permitiendo con esto dar continuidad a la operación diaria del Instituto; y de esta forma dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

El derecho de uso Comercial de los productos requeridos en la última versión liberada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

a. Funcionales

Los productos (software) requeridos deberán contar con las siguientes funcionalidades:

Concepto	Descripción
Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	El Software debe permitir: • Lectura de archivos en PDF • Creación de archivos PDF • Conversión de PDF a otros formatos • Edición de archivos PDF • Creación de formularios web y PDF • Revisión de documentos PDF • Firma de documentos electrónicamente • Protección de archivos PDF



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Concepto	Descripción
Adobe Captivate 2019 o superior	- Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares El Software debe permitir: - Elaboración de videos tutoriales - Importar diapositivas de PowerPoint en Adobe Captive, introduciendo objetos, animaciones y multimedia. - Crear Video tutoriales con subtítulos personalizables a partir de las notas de las diapositivas. - Permitir cambiar de formato texto a voz en el video tutorial y diapositivas.
Software AutoCAD 2020 o superior	El software debe permitir: Acotación inteligente, Mejoras de nube de revisión, PDF mejorados, PDF de salida optimizado, Controles multifuncionales, Línea de comandos, Pestañas de archivos, Paletas de herramientas, Explorador de contenido, Bloques dinámicos, Transparencia de objetos y capas, Administrador de conjuntos de planos o administrador de proyectos, Herramientas exprés, Vistas de cimientos, proyecciones, secciones y detalles, Restricciones paramétricas, Extracción de datos a tablas. DISEÑO: Líneas y curvas de alta fidelidad, Matrices asociativas, Referencia a polígonos de centro de objeto, Modelo de coordinación, Mejoras de referencia a la nube de puntos, UCS dinámico de nube de puntos, Modelado 3D de malla/superficie/sólido, Controles en el lienzo, ViewCube, Estilos visuales, Materiales, Iluminación, Renderización, Importar archivos SKP, CONECTIVIDAD: tecnología tRUSTEDdwg, Publicación/calco subyacente de PDF Y DWF, Importar/exportar/calco subyacente de DGN, Conversión de DWG, Autodesk A360 software de colaboración A360, Panel de contenido de diseño, Sistema de coordenadas de geolocalización y mapas en línea, Carga segura, Compatibilidad con interfaz de usuario personalizable, Selección de efecto, Herramienta de transferencia de licencia en línea, Configuración personalizada de migración, Interfaz de usuario personalizable (CUI), Impresión 3D, Importar FBX, Inventor, IGES y otros modelos, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Grabadora de acciones, Licencia en red, Herramientas de estándares CAD, PERSONALIZACIÓN: Autodesk Exchange Apps (ingles), Sysvar Monitor)
Software MapInfo Professional V 19	El software debe permitir: - Creación y modificación de mapas geográficos - Importación y exportación de mapas en diferentes formatos. - Realizar análisis geográficos y de riesgos para determinar las ubicaciones de destino a obtener.
Software Camtasia Studio Versión 10 o superior	El software debe permitir: - Grabación en pantalla - Personalización de Video - Editar Video - Efectos Visuales - Multi-track Timeline

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Concepto	Descripción
	- Green Screen Effect - Animación de Contenido
Software Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	El software debe permitir: - Administrar, analizar y monitorear la efectividad de las encuestas, boletines, campañas y eventos educativos. - Herramienta de email marketing, para crear y administrar fácilmente comunicaciones por email, eventos y encuestas electrónicas con el objetivo de generar un diálogo con sus clientes y/o consumidores. - Cargar fácilmente la lista de correo electrónico desde Excel, Gmail, Outlook y más.
Adobe Creative Cloud All Apps	- Flash Professional: Creación de animaciones para web. - Flash Builder: Codificar aplicaciones Flash para dispositivos móviles. - Adobe InDesign: Diseño y maquetación de documentos interactivos, publicaciones y material impreso. - Adobe InCopy: Dar estilos y seguimiento de cambios en un texto. - Adobe Dreamweaver: Diseño y maquetación para web y dispositivos móviles. - Adobe Illustrator: Realizar ilustraciones e imágenes en vectores. - Fuse: Creación de personajes 3D para Photoshop. - Adobe Photoshop: Edición y creación de imágenes en formato mapa de bits. - Acrobat completo (reader, destiller): Creación y edición de documentos en PDF. - Adobe Premiere Pro : Edición de video - Adobe After Effects: Generación de Motiongraphics. - Adobe Audition: Edición de audio - Adobe Muse : Generación de páginas web - Animate: Animaciones interactivas para varias plataformas - Bridge: Organización y visualización de archivos. - Adobe Media Encoder: Exportación de archivos de vídeo. - Adobe Photoshop Lightroom 5: Edición de fotografías en formato RAW. - Fireworks: Edición y diseño de páginas web, banners y gifs animados - PhoneGap Build: Agrupación de apps en la nube. - Gaming SDK: Creación de juegos en ActionScript. - Adobe Scout: Optimización de rendimiento de aplicaciones para web y apps. - Adobe Prelude: Complemento de Adobe premier para secuenciar videos. - Adobe SpeedGrade: Corrección de color de video. - Story Plus: Planificación de guiones hasta la postproducción.
Adobe Stock, 40 assets per month	Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 40 por mes



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Concepto	Descripción
Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a de contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 750 por mes
Adobe Sing	- Firma Electrónica - Manejo de identidades de usuarios con autenticación basada en capacidades. - Certificación de la integridad de un documento. - Validación de Firmas Electrónicas. - Mantenimiento de rastros para auditoría. - Integración con sus sistemas de negocio y aplicaciones empresariales
Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	- Generar Reporte con el detalle del análisis de precios por componentes (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, gastos generales, entre otros)" - Elaboración y análisis de precios unitarios - Creación, edición, e importación y exportación de catálogos de conceptos - Base de datos propia con precios de mercado actualizable periódicamente (al menos trimestralmente), con al menos 53,000 insumos - Actualizaciones del aplicativo - Generación de reportes editables en formato de Excel y PDF - Definición/restricción de los perfiles de usuarios: Un administrador y usuarios con permisos (consulta/edición) - Soporte técnico vía telefónico, chat o correo electrónico - Integración de una base de precios de mercado externa
Figma Profesional 2022 o superior	- Módulo de gestión de componentes inteligente (biblioteca de componentes) - Listas con viñetas que permiten organizar fácilmente los datos y enfatizar la información relacionada en diseños vectoriales - Actualización en tiempo real del proyecto. - Creación de prototipos intuitiva y sencilla
MindManager Profesional Version 21 o superior	- Crear Mapas mentales - Organigramas - Líneas de Tiempo - Diagramas de Flujo - Diagramas de Venn y de cebolla - Tableros Kanban - Gráficos de embudo - Diagramas de matriz
ACL para Windows version 15 o superior	- Analytics - Acceso a los datos - Análisis de datos - Generación de reportes - Capacidades de exportación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Concepto	Descripción
HostExplorer (Hummingbird)	• Compatibilidad con Microsoft Windows 10, 8.1, 7, Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012 R2, 2016 and 2019, Citrix Ready y FIPS compliant SSL encryption • Protocolos soportados ◦ Compatible con N3270(E)-RFC2355-RFC1646 ◦ Compatible con TN5250(E)-RFC1205 ◦ Compatible con VT 52 to 420 (including ANSI and SCO-ANSI) • Funciones de emulación ◦ Native 64-bit and 32-bit support for Windows ◦ Transferencia de archivos e impresión para 3270, 5250 and VT ◦ Compatibles con múltiples páginas de código (Euro ready) ◦ Procesador de Macros: grabación, edición y ejecución ◦ Que incluya diversas interfaces de programación de aplicaciones (API): HLLAPI, EHLLAPI, WINHLLAPI, OHIO, OLE and COM APIs ◦ Que incorpore FTP HostExplorer • Terminales ◦ Capacidad para abrir el terminal en Windows Explorer, en Internet Explorer o como una aplicación independiente ◦ Posibilidad de configurar las opciones y parámetros de impresión, eventos, tipos de letra, teclado y colores del terminal ◦ Posibilidad de creación de perfiles: sesiones de impresión y visualización, transferencia de ficheros, color, teclado, zonas interactivas (hotspots) y eventos ◦ Personalización de menús, barras de herramientas, menú de seguimiento y acciones del ratón • Funciones de despliegue y migración ◦ Posibilidad de instalación como aplicación de escritorio o como cliente web ◦ Posibilidad de mantener los perfiles en múltiples ubicaciones ◦ Compatible con directorios corporativos LDAP ◦ Herramienta integrada para personalizar los paquetes MSI del Instalador de Microsoft (compatible con SMS) ◦ Conversor de macros y perfiles ◦ Herramienta de auditoría y control del uso de licencias ◦ Migración simplificada desde otros terminales gracias al gestor de temas y al conversor de macros y perfiles • Seguridad ◦ Mediante Connectivity SSL es compatible con sesiones encriptadas ◦ Mediante Connectivity Kerberos es compatible con Kerberos 4 y 5 ◦ Mediante Connectivity Secure Shell es compatible con Secure Shell 2 ◦ Acceso seguro a Internet mediante proxy de datos HTTP y HTTPS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

b. No funcionales

Como parte de su propuesta técnica los proveedores deberán incluir para cada uno de los productos descritos en el numeral 4 inciso "a" de este documento lo siguiente:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Instalación (Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas)	1. Cuatro licencias en Durango 291 piso 4, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, CDMX en un horario de 10:00 AM a 14:00 hrs. 2. Dos licencias en Durango 291 piso 2, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, CDMX en un horario de 10:00 AM a 14:00 hrs. 3. Para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 4. Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 5. Configuraciones y seguridad: i) Definir accesos y permisos a servidores públicos del IMSS ii) Definir usuarios y contraseñas iii) Contar con cláusulas de confidencialidad de la información y de cesión de derechos en favor del IMSS

5. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento.	Funcional
Software	Adobe Captivate 2019 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Autocad 2020 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	MapInfo Professional V 19	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Camtasia Studio Version 10 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Creative Cloud All Apps	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Sing	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Software
Software	Figma Profesional 2022 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Software
Software	MindManager Profesional Version 21 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Software
Software	ACL para Windows version 15 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Software





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	HostExplorer (Hummingbird)	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Software

Se deberán de cumplir con lo descrito en el numeral 4 de este documento, así como:

- Vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.
- La actualización de la versión del software deberá realizarse a través de la URL que indique el proveedor, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- Actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en un horario de atención de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Asistencia a asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

6. Perfil del Proveedor

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la última versión liberada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

- I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los proveedores constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
- II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
- III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
- IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por los proveedores.
- V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el presente anexo técnico.
- VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los proveedores u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
- VII. En el caso de que los proveedores incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
- VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
- IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

8. Cronograma de actividades

El o los proveedores ganadores deberán entregar en la División de Infraestructura de Cómputo Personal ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por cada uno de los productos (software) requeridos en este Anexo Técnico, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo o adjudicación, en cualquiera de las siguientes presentaciones, lo siguiente:

- Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: los productos solicitados, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
- Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Relación con la información necesaria que sirva de apoyo en caso de dudas en el funcionamiento del programa considerando al menos: Número telefónico local, número telefónico 01800, URL de la página web (en caso de ser necesario password y nombre de usuario) y correo electrónico.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MapInfo Professional V 19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Figma Profesional 2022 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	ACL para Windows version 15 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	HostExplorer (Hummingbird)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No Aplica

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

No Aplica





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050CYR019-E239-2022

ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1. Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Premisa

Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en el suministro de los servicios o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, el proveedor ganador se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir el software o servicios requeridos.

El proveedor ganador al momento de la entrega del software deberá presentar escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

Adicionalmente, el proveedor se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico.

3. Nombre del proyecto

Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Objetivo del proyecto

Contar con el derecho de uso de software específico requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

6. Vigencia del Servicio

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

7. Programa de entregas

Se realizará la primera entrega por las cantidades indicadas como mínimas de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico con base en lo siguiente:

a) Lugar y Plazo de Entrega

- **Lugar:** La entrega se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **Plazo:** El proveedor ganador estará obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación de adjudicación o fallo, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el Titular de la Coordinación al teléfono 52382700, extensión 12070, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

b) Condiciones de Entrega

Documentación:

1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (en español).
2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.
3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.

Garantía:

1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

- Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.

Medias de Instalación:

- Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes, o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
- Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento.
- Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos hasta la última versión liberada durante el plazo de la entrega (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

La entrega se sustentará con el "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas" así como de la remisión emitida por el o los proveedores ganadores, en la cual se señale la descripción amplia y detallada de acuerdo a lo contratado, asimismo, la persona encargada de la recepción, de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, plasmará su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción, conforme a lo establecido en la "RELACIÓN DE ENTREGA" siguiente:

RELACIÓN DE ENTREGA

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
4	MapInfo Professional V19	1	1
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4
6	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	1	1
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sing	2	5
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6
12	Figma Profesional 2022 o superior	4	10
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3
14	ACL para Windows version 15 o superior	2	3
15	HostExplorer (Hummingbird)	4	10
Total		131	313

Dichas cantidades son referenciales, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse entre el Instituto y el Licitante que resulte adjudicado será abierto, esto es, bajo demanda y deberá ser adjudicado de acuerdo al presupuesto máximo autorizado.

El o los proveedores ganadores se obligan a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, hasta la entrega del software en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.

c) Verificación en el lugar de entrega

El personal de la División de Infraestructura de Cómputo Personal en su carácter de Área Técnica, realizará la verificación de características técnicas conforme a las descritas en el anexo técnico y en caso de ser satisfactorias requisitará el formato "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas", para dejar constancia de que las características



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

entregadas por el o los proveedores ganadores sean las mismas que las solicitadas por el Instituto.

El o los proveedores ganadores se obligan a cambiar los productos sin costo adicional para el Instituto, para todo el software que presente vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño, durante la verificación en el lugar de entrega o durante la vigencia del contrato.

8. Método de Evaluación de propuestas

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a el (los) proveedor(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones.
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del proveedor, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación, se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9. Entregables

El software solicitado por el Instituto podrá ser entregado en cualquiera de las siguientes presentaciones:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los software ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Medias de
Instalación

2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
1. Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento.
3. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

10. Visitas a instalaciones

No se requieren vistas a las instalaciones de los proveedores

11. Penas Convencionales aplicables

Por atraso en la entrega del software adjudicado:

Se aplicará la pena convencional por atraso en la entrega del software, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje del software, será del 2.5% del monto del valor de lo incumplido por cada día de atraso y, sin considerar el IVA.

Cuando el o los proveedores ganadores no entreguen el software, dentro del plazo señalado en los términos del numeral 7 Programa de Entregas, inciso a), segunda viñeta Plazo de Entrega de los presentes Términos y Condiciones. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional, se calculará por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización antes establecido, aplicado al valor del software entregado con atraso.

12. Deducciones

El proveedor acreditará al Instituto el importe relativo a las deductivas a través de la presentación de una Nota de Crédito, misma que se descontará la factura correspondiente. Las deducciones, se aplicarán de acuerdo con lo previsto en el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento. La aplicación de deductivas se efectuará conforme a lo indicado a continuación:

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de Incumplimiento
Conectividad de la licencia con el servidor de autenticación	99.5 porciento de disponibilidad del portal	Por hora de suspensión del servicio	1%	Hasta el 10 % de la garantía de cumplimiento de contrato

Administrador del Contrato calculará el monto a deducir del importe pagado al proveedor; asimismo dará a conocer por escrito al o los licitantes adjudicados el importe que deben ingresar al Instituto, dentro del plazo de validación que tiene el Instituto. En consecuencia, El licitante adjudicado por partida deberán presentar ante el área de abasto correspondiente la Nota de Crédito por el importe correspondiente, a efecto de estar en posibilidad de firmar el Acta de Entrega-Recepción.

13. Garantías

a) Garantía de los productos (software).

El o los proveedores ganadores deberán entregar, la garantía de los mismos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, podrá solicitar al proveedor ganador, en caso de que entregue medias, la reposición de estas en caso de que presente defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, así como por vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor ganador, vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 (días) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El o los proveedores ganadores se obligan a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a proporcionar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

b) Garantía del cumplimiento del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El o los proveedores ganadores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la División de Contratos, ubicado en la calle de durango 291 Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el o los proveedores ganadores podrán presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

c) Canje.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato durante la vigencia del contrato, podrá solicitar al o los proveedores ganadores, el canje del software que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los mismos puede afectar la calidad del





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

servicio, debiendo notificar vía oficio y correo electrónico al proveedor ganador, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra al menos uno de los supuestos anteriores, el o los proveedores ganadores, deberán realizar el cambio correspondiente, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que realice el Instituto, a entera satisfacción del Instituto. Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje correrán por parte del proveedor ganador.

"EL O LOS PROVEEDORES GANADORES", se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

14. Condiciones de Pago

Como se establece en el numeral 27 del presente documento, el administrador de contrato será el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, servidor público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

La supervisión y administración de todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR son responsabilidad del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional que tendrá a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento del mismo.

Para proceder a la Liberación de Pago, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por el proveedor se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su momento.

No habrá anticipos.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

- El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor que preste el servicio deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de la factura electrónica que expida el proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El o los proveedores que presten el servicio deberán expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.
- El o los proveedores que preste el servicio deberán proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El o los proveedores que presten el servicio podrán consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

Para efectos del pago el o los proveedores, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles,

- Comprobante de domicilio.
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.
- Copia de cédula fiscal.
- Copia del poder notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor).





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por producto (software), esto es, que el proveedor deberá considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

Cabe mencionar, que el o los proveedores ganadores deberán generar la factura por las cantidades máximas definidas en el Anexo Técnico.

15. Propuesta Económica

La propuesta económica debe ser basada en el criterio de precio unitario por producto. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios específicos en el presente documento.

Se consideran 15 partidas, como se indican en la siguiente tabla.

En la presentación de la propuesta económica, el proveedor debe presentar la siguiente tabla entendiendo que, en caso de ser proveedor adjudicado recibirá al menos el importe del costo mínimo, por cada una de las partidas adjudicadas. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al proveedor que no sea el establecido en la propuesta económica.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA)	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220			
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4			
3	Autocad 2020 o superior	12	30			
4	MapInfo Professional V19	1	1			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA)	Costo Mínimo	Costo Máximo
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4			
6	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	1	1			
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11			
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2			
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3			
10	Adobe Sing	2	5			
11	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	3	6			
12	Figma Profesional 2022 o superior	4	10			
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3			
14	ACL para Windows version 15 o superior	2	3			
15	HostExplorer (Hummingbird)	4	10			
SubTotal						
IVA						
Total						

16. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

- I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los proveedores constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
- II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
- III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

- IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por los proveedores.
- V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el presente anexo técnico.
- VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los proveedores u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
- VII. En el caso de que los proveedores incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
- VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
- IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, para comprobar que sea igual con lo descrito en la cotización y los folletos o manuales incluidos en la misma, para lo cual se levantará un "Acta de verificación de características técnicas".

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación.

Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Si no se encuentra alguna característica en la documentación, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

17. Derecho a actualizaciones

El proveedor ganador entregará un documento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos, donde se indique la URL donde se podrán descargar las actualizaciones del software solicitado al administrador del contrato, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

- a) **Actualización de versiones del software requerido:** Se refiere al derecho que tiene "EL INSTITUTO" de contar con las últimas versiones de los productos solicitados; así como versiones anteriores disponibles, durante la vigencia del contrato
- b) **Parches y Updates:** Son mejoras que se aplican a versiones específicas de los productos, puede referirse a código que se implementa para corregir un problema, o bien, código que se genera para mitigar una amenaza informática.

18. Perfil del Proveedor

El o los proveedores deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

El o los proveedores deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

El o los proveedores deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

19. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Los proveedores deberán acreditar ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de entregar una carta una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

20. Tipo de servicio requerido

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 15 partidas. Por lo que el o los contratos será adjudicado por proveedor de acuerdo con las partidas adjudicadas. Los licitantes podrá ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

21. Soporte a fallas

El o los licitantes ganadores, deberán de proporcionar un número telefónico para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.

Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas:

Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.

22. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

10 días hábiles para el canje, a partir de la fecha en que lo notifica el Instituto.

Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas;

1 día hábil a partir del reporte levantado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

23. Niveles de servicios

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MapInfo Professional V 19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Constant Contac (hasta 35,000 contactos)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Figma Profesional 2022 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	ACL para Windows version 15 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	HostExplorer (Hummingbird)	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

24. Confidencialidad

No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

25. Propiedad intelectual

El o los proveedores ganadores se obligan durante la vigencia del contrato a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

26. Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición

No.	Oficina Administrativa de Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc
2	Coordinación de Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica	Toledo 21 Piso 6 Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc
3	División de Infraestructura de Cómputo Personal.	Ing. Clara Flores Ariza	Encargada de la División	Toledo 21 Piso 6 Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc

27. Administrador del Contrato

No	Oficinas Administrativas Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc

El Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

28. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación que se llevarán a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva del software contratados, será la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022

elaboración del Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas, validación de las Remisiones de Entrega, conceptos que se detallan en el numeral 7 inciso b) de los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	---

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

26 DE OCTUBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROPUESTA TECNICA

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CADGRAFICS




CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1
"PROPUESTA TÉCNICA"

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): 35300002

2. Objetivo

Contar con el servicio de derecho de uso de "Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

3. Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con servicio de derecho de uso de software Comercial específico para mantener, mejorar e incrementar la calidad del proceso de tratamiento, organización, almacenamiento, acceso y distribución de información. Por lo anterior el Instituto requiere, inicialmente, el derecho de uso de los siguientes programas comerciales.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	2	4
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sing	2	5
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3
Total		116	282

De conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse entre el Instituto y Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de que resulte adjudicado será abierto, esto es, bajo demanda y deberá ser adjudicado de acuerdo al presupuesto máximo autorizado.

4. Requerimientos técnicos

El Instituto requiere el derecho de uso de los productos descritos en el numeral 3 "Alcance" de este documento para su instalación en computadoras escritorio y laptops; permitiendo con esto dar continuidad a la operación diaria del Instituto; y de esta forma dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

El derecho de uso Comercial de los productos requeridos en la última versión liberada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

a. Funcionales

Los productos (software) requeridos contarán con las siguientes funcionalidades:

Concepto	Descripción
Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	El Software permitirá: - Lectura de archivos en PDF - Creación de archivos PDF - Conversión de PDF a otros formatos - Edición de archivos PDF

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concepto	Descripción
	- Creación de formularios web y PDF - Revisión de documentos PDF - Firma de documentos electrónicamente - Protección de archivos PDF - Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares
Adobe Captivate 2019 o superior	El Software permitirá: - Elaboración de videos tutoriales - Importar diapositivas de PowerPoint en Adobe Captive, introduciendo objetos, animaciones y multimedia. - Crear Video tutoriales con subtítulos personalizables a partir de las notas de las diapositivas. - Permitir cambiar de formato texto a voz en el video tutorial y diapositivas.
Software AutoCAD 2020 o superior	El software permitirá: Acotación inteligente, Mejoras de nube de revisión, PDF mejorados, PDF de salida optimizado, Controles multifuncionales, Línea de comandos, Pestañas de archivos, Paletas de herramientas, Explorador de contenido, Bloques dinámicos, Transparencia de objetos y capas, Administrador de conjuntos de planos o administrador de proyectos, Herramientas express, Vistas de cimientos, proyecciones, secciones y detalles, Restricciones paramétricas, Extracción de datos a tablas. DISEÑO: Líneas y curvas de alta fidelidad, Matrices asociativas, Referencia a polígonos de centro de objeto, Modelo de coordinación, Mejoras de referencia a la nube de puntos, UCS dinámico de nube de puntos, Modelado 3D de malla/superficie/sólido, Controles en el lienzo, ViewCube, Estilos visuales, Materiales, Iluminación, Renderización, Importar archivos SKP, CONECTIVIDAD: tecnología trUSTEDdwg, Publicación/calco subyacente de PDF Y DWF, Importar/exportar/calco subyacente de DGN, Conversión de DWG, Autodesk A360 software de colaboración A360, Panel de contenido de diseño, Sistema de coordenadas de geolocalización y mapas en línea, Carga segura, Compatibilidad con interfaz de usuario personalizable, Selección de efecto, Herramienta de transferencia de licencia en línea, Configuración personalizada de migración, Interfaz de usuario personalizable (CUI), Impresión 3D, Importar FBX, Inventor, IGES y otros modelos, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Grabadora de acciones, Licencia en red, Herramientas de estándares CAD, PERSONALIZACIÓN: Autodesk Exchange Apps (ingles), Sysvar Monitor)
Software Camtasia Studio Versión 10 o superior	El software permitirá: - Grabación en pantalla - Personalización de Video - Editar Video - Efectos Visuales - Multi-track Timeline - Green Screen Effect - Animación de Contenido
Adobe Creative Cloud All Apps	- Flash Professional: Creación de animaciones para web. - Flash Builder: Codificar aplicaciones Flash para dispositivos móviles. - Adobe InDesign: Diseño y maquetación de documentos interactivos, publicaciones y material impreso. - Adobe InCopy: Dar estilos y seguimiento de cambios en un texto. - Adobe Dreamweaver: Diseño y maquetación para web y dispositivos móviles. - Adobe Illustrator: Realizar ilustraciones e imágenes en vectores. - Fuse: Creación de personajes 3D para Photoshop. - Adobe Photoshop: Edición y creación de imágenes en formato mapa de bits. - Acrobat completo (reader, destiller): Creación y edición de documentos en PDF. - Adobe Premiere Pro : Edición de video - Adobe After Effects: Generación de Motiongraphics. - Adobe Audition: Edición de audio - Adobe Muse : Generación de páginas web - Animate: Animaciones interactivas para varias plataformas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concepto	Descripción
	- Bridge: Organización y visualización de archivos. - Adobe Media Encoder: Exportación de archivos de video. - Adobe Photoshop Lightroom 5: Edición de fotografías en formato RAW. - Fireworks: Edición y diseño de páginas web, banners y gifs animados - PhoneGap Build: Agrupación de apps en la nube. - Gaming SDK: Creación de juegos en ActionScript. - Adobe Scout: Optimización de rendimiento de aplicaciones para web y apps. - Adobe Prelude: Complemento de Adobe premier para secuenciar videos. - Adobe SpeedGrade: Corrección de color de video. - Story Plus: Planificación de guiones hasta la postproducción.
Adobe Stock, 40 assets per month	Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 40 por mes
Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a de contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 750 por mes
Adobe Sign	- Firma Electrónica - Manejo de identidades de usuarios con autenticación basada en capacidades. - Certificación de la integridad de un documento. - Validación de Firmas Electrónicas. - Mantenimiento de rastros para auditoría. - Integración con sus sistemas de negocio y aplicaciones empresariales
MindManager Profesional Version 21 o superior	- Crear Mapas mentales - Organigramas - Líneas de Tiempo - Diagramas de Flujo - Diagramas de Venn y de cebolla - Tableros Kanban - Gráficos de embudo - Diagramas de matriz

b. No funcionales

Como parte de la propuesta técnica Cadgrafics S.A. de C.V. incluye para cada uno de los productos descritos en el numeral 4 inciso "a" de este documento lo siguiente:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD. 3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.

5. Especificaciones técnicas

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento.	Funcional
Software	Adobe Captivate 2019 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Autocad 2020 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Camtasia Studio Version 10 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Creative Cloud All Apps	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	Adobe Sing	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Funcional
Software	MindManager Profesional Version 21 o superior	Se encuentran descritas en el numeral 4 de este documento	Software

Se cumplirá con lo descrito en el numeral 4 de este documento, así como:

- Vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.
- La actualización de la versión del software deberá realizarse a través de la URL que indique Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- Actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en un horario de atención de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Asistencia a asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

6. Perfil del Cadgrafics S.A. de C.V.

Se adjuntará a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

Se adjuntará a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

Se adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la última versión liberada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

- Se realizará la revisión y evaluación de la propuesta técnicas presentada por Cadgrafics S.A. de C.V. constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
- La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
- Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
- La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por Cadgrafics S.A. de C.V.
- Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, incluirá en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234


CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para **Cadgrafics S.A. de C.V.** marcará y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
- VII. En el caso de que **Cadgrafics S.A. de C.V.** incluya páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos contendrán la firma del representante legal de **Cadgrafics S.A. de C.V.** avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
- VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
- IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a **Cadgrafics S.A. de C.V.**

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estén sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica de **Cadgrafics S.A. de C.V.** y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a **Cadgrafics S.A. de C.V.**

8. Cronograma de actividades

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará en la División de Infraestructura de Cómputo Personal ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por cada uno de los productos (software) requeridos en este Anexo Técnico, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo o adjudicación, en cualquiera de las siguientes presentaciones, lo siguiente:

- a) Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: los productos solicitados, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
- b) Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes.

Relación con la información necesaria que sirva de apoyo en caso de dudas en el funcionamiento del programa considerando al menos: Número telefónico local, número telefónico 01800, URL de la página web (en caso de ser necesario password y nombre de usuario) y correo electrónico.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse
www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica
No Aplica

11. Restricciones e interfaces con otros elementos
No Aplica

Cualquier pregunta relativa a esta Propuesta Técnica, favor de comunicarse con su servidor a los teléfonos que aparecen al final de la hoja.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Rodrigo Gómez Mendieta
Representante Legal

Mail: rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. 55 2000-2559

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

SIN TEXTO

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1. Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Premisa

Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en el suministro de los servicios o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir el software o servicios requeridos.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador al momento de la entrega del software presentará escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

Adicionalmente, Cadgrafics S.A. de C.V. se apegará a lo establecido en la propuesta Técnica.

3. Nombre del proyecto

Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Objetivo del proyecto

Contar con el derecho de uso de software específico requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

6. Vigencia del Servicio

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022

7. Programa de entregas

Se realizará la primera entrega por las cantidades indicadas como mínimas de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico con base en lo siguiente:

a) Lugar y Plazo de Entrega

- o **Lugar:** La entrega se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- o **Plazo:** Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador estará obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación de adjudicación o fallo, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el Titular de la Coordinación al teléfono 52382700, extensión 12070, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

b) Condiciones de Entrega**Documentación:**

1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (en español).
2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.
3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.

Garantía:**www.cadgrafics.com.mx**

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.
- Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.

Medias de Instalación:

- Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes, o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes.
- Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento.
- Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos hasta la última versión liberada durante el plazo de la entrega (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

La entrega se sustentará con el "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas" así como de la remisión emitida por Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, en la cual se señale la descripción amplia y detallada de acuerdo a lo contratado, asimismo, la persona encargada de la recepción, de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional plasmará su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción, conforme a lo establecido en la "RELACIÓN DE ENTREGA" siguiente:

RELACIÓN DE ENTREGA

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4
3	Autocad 2020 o superior	12	30
5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	2	4
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3
10	Adobe Sing	2	5
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3
Total		116	282

Dichas cantidades son referenciales, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse entre el Instituto y el Licitante que resulte adjudicado será abierto, esto es, bajo demanda y deberá ser adjudicado de acuerdo al presupuesto máximo autorizado.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, hasta la entrega del software en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.

c) Verificación en el lugar de entrega

El personal de la División de Infraestructura de Cómputo Personal en su carácter de Área Técnica, realizará la verificación de características técnicas conforme a las descritas en el anexo técnico y en caso de ser satisfactorias requisitará el formato "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas", para dejar constancia de que las características entregadas por Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, sean las mismas que las solicitadas por el Instituto.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar se obligan a cambiar los productos sin costo adicional para el Instituto, para todo el software que presente vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño, durante la verificación en el lugar de entrega o durante la vigencia del contrato.

8. Método de Evaluación de propuestas

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a **Cadgrafics S.A. de C.V.** que previamente haya cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones.
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición de **Cadgrafics S.A. de C.V.**, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación, se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica de **Cadgrafics S.A. de C.V.** y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se marcará con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9. Entregables

El software solicitado por el Instituto podrá ser entregado en cualquiera de las siguientes presentaciones:

Documentación

- Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español).
- Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.
- Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Garantía	- Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los software ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. - Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Medias de Instalación	- Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes o Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes. - Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento. - Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico).

10. Visitas a instalaciones

No se requieren vistas a las instalaciones de Cadgrafics S.A. de C.V.

11. Penas Convencionales aplicables

Por atraso en la entrega del software adjudicado:

Se aplicará la pena convencional por atraso en la entrega del software, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje del software, será del 2.5% del monto del valor de lo incumplido por cada día de atraso y, sin considerar el IVA.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador no entregue el software, dentro del plazo señalado en los términos del numeral 7 Programa de Entregas, inciso a), segunda viñeta Plazo de Entrega de los presentes Términos y Condiciones. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional, se calculará por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización antes establecido, aplicado al valor del software entregado con atraso.

12. Deducciones

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador acreditará al Instituto el importe relativo a las deducibles a través de la presentación de una Nota de Crédito, misma que se descontará la factura correspondiente. Las deducciones, se aplicarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento. La aplicación de deducibles se efectuará conforme a lo indicado a continuación:

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de Incumplimiento
Conectividad de la licencia con el servidor de autenticación	99.5 por ciento de disponibilidad del portal	Por hora de suspensión del servicio	1%	Hasta el 10 % de la garantía de cumplimiento de contrato

Administrador del Contrato calculará el monto a deducir del importe pagado a Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador; asimismo dará a conocer por escrito a Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, el importe que deben ingresar al Instituto, dentro del plazo de validación que tiene el Instituto. En consecuencia, El licitante adjudicado por partida deberán presentar ante el área de abasto correspondiente la Nota de Crédito por el importe correspondiente, a efecto de estar en posibilidad de firmar el Acta de Entrega-Recepción.

13. Garantías

a) Garantía de los productos (software).

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador entregará, la garantía de los mismos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, podrá solicitar a Cadgrafics S.A. de C.V., en caso de ser ganador que entregue medias, la reposición de estas en caso de que presente defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, así como por vicios ocultos, debiendo notificar a Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 (días) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a proporcionar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) Garantía del cumplimiento del contrato.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la División de Contratos, ubicado en la calle de Durango 291 Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

c) Canje.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato durante la vigencia del contrato, podrá solicitar a Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, el canje del software que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los mismos puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar vía oficio y correo electrónico a Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra al menos uno de los supuestos anteriores, Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, realizará el cambio correspondiente, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que realice el Instituto, a entera satisfacción del Instituto. Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje correrán por parte del Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

14. Condiciones de Pago

Como se establece en el numeral 27 del presente documento, el administrador de contrato será el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, servidor público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La supervisión y administración de todas las obligaciones a cargo de Cadgrafics, S.A. de C.V. son responsabilidad del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional que tendrá a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento del mismo.

Para proceder a la Liberación de Pago, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago a Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, indique en su momento.

No habrá anticipos.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador del servicio entregará los siguientes documentos:

- Una impresión de la factura electrónica que expida Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador proporcionará a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

Para efectos del pago Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, previo a la presentación de la factura, entregará la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles,

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Comprobante de domicilio.
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.
- Copia de cédula fiscal.
- Copia del poder notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] Sucursal [REDACTED] a nombre de Cadgrafics, S.A. de C.V.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por producto (software), esto es, que Cadgrafics S.A. de C.V., considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

Cabe mencionar, que Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador generará la factura por las cantidades máximas definidas en el Anexo Técnico.

15. Propuesta Económica

La propuesta económica debe ser basada en el criterio de precio unitario por producto. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios específicos en el presente documento.

Se consideran 9 partidas, como se indican en la siguiente tabla.

En la presentación de la propuesta económica, Cadgrafics S.A. de C.V. presentará la siguiente tabla entendiendo que, en caso de que Cadgrafics S.A. de C.V. resulte ganador, recibirá al menos el importe del costo mínimo, por cada una de las partidas adjudicadas. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al proveedor que no sea el establecido en la propuesta económica.

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA)	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220			
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4			
3	Autocad 2020 o superior	12	30			
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4			
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11			
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2			
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3			
10	Adobe Sing	2	5			

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Partida No.	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario (Sin IVA)	Costo Mínimo	Costo Máximo
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3			
SubTotal						
IVA						
Total						

16. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

- I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por Cadgrafics S.A. de C.V., constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
- II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
- III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
- IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por Cadgrafics S.A. de C.V.
- V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, Cadgrafics S.A. de C.V., incluirá en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.
- VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual Cadgrafics S.A. de C.V., marcará y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
- VII. En el caso de que Cadgrafics S.A. de C.V., incluya páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal de Cadgrafics S.A. de C.V., avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
- VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
- IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, para comprobar que sea igual con lo descrito en la cotización y los folletos o manuales incluidos en la misma, para lo cual se levantará un "Acta de verificación de características técnicas".

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación.

Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si no se encuentra alguna característica en la documentación, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a Cadgrafics S.A. de C.V.,

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

17. Derecho a actualizaciones

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador entregará un documento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos, donde se indique la URL donde se podrán descargar las actualizaciones del software solicitado al administrador del contrato, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

- a) **Actualización de versiones del software requerido:** Se refiere al derecho que tiene "EL INSTITUTO" de contar con las últimas versiones de los productos solicitados; así como versiones anteriores disponibles, durante la vigencia del contrato
- b) **Parches y Updates:** Son mejoras que se aplican a versiones específicas de los productos, puede referirse a código que se implementa para corregir un problema, o bien, código que se genera para mitigar una amenaza informática.

18. Perfil de Cadgrafics S.A. de C.V.

Se adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

Se adjuntará a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

Se adjuntará a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas").

19. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Cadgrafics S.A. de C.V., acreditará ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de entregar una carta una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

20. Tipo de servicio requerido

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 9 partidas. Por lo que el o los contratos será adjudicado por proveedor de acuerdo con las partidas adjudicadas.

Cadgrafics S.A. de C.V., podrá ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

21. Soporte a fallas

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, proporcionará un número telefónico para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.

Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.

22. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

10 días hábiles para el canje, a partir de la fecha en que lo notifica el Instituto.

23. Niveles de servicios

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms.	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

24. Confidencialidad
No aplica

25. Propiedad intelectual

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar ganador, se obliga durante la vigencia del contrato a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

26. Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición

No.	Oficina Administrativa de Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juarez Delegación Cuauhtémoc
2	Coordinación de Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica	Toledo 21 Piso 6 Col. Juarez Delegación Cuauhtémoc
3	División de Infraestructura de Cómputo Personal.	Ing. Clara Flores Ariza	Encargada de la División	Toledo 21 Piso 6 Col. Juarez Delegación Cuauhtémoc

27. Administrador del Contrato

No	Oficinas Administrativas Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juarez Delegación Cuauhtémoc

El Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234



CADGRAFICS

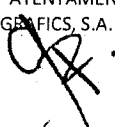
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

28. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación que se llevarán a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva del software contratados, será la elaboración del Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas, validación de las Remisiones de Entrega, conceptos que se detallan en el numeral 7 inciso b) de los presentes Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.


Rodrigo Gómez Mendieta
Representante Legal

Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. 55 2000-2559

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

SIN TEXTO

26 DE OCTUBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CADGRAFICS

**CADGRAFICS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 8
"PROPUESTA ECONÓMICA"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
PROCEDIMIENTO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022			FECHA	26 DE OCTUBRE 2022	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.	CADGRAFICS S.A. DE C.V.					
NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR:	MEXICANA			PAIS ORIGEN DE LOS BIENES	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	
SERVICIO DE "DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".						
PARTIDA	SOFTWARE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMO	COSTO UNITARIO (SIN IVA)	COSTO MÍNIMO	COSTO MÁXIMO
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	88	220	\$ 3,728.00	\$ 328,064.00	\$ 820,160.00
2	Adobe Captivate 2019 o superior	2	4	\$ 7,412.00	\$ 14,824.00	\$ 29,648.00
3	Autocad 2020 o superior	12	30	\$ 26,073.00	\$ 312,876.00	\$ 782,190.00
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	2	4	\$ 1,587.00	\$ 3,174.00	\$ 6,348.00
7	Adobe Creative Cloud All Apps	5	11	\$ 18,535.00	\$ 92,675.00	\$ 203,885.00
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	1	2	\$ 16,881.00	\$ 16,881.00	\$ 33,762.00
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	2	3	\$ 42,207.00	\$ 84,414.00	\$ 126,621.00
10	Adobe Sing	2	5	\$ 8,270.00	\$ 16,540.00	\$ 41,350.00
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	2	3	\$ 2,691.00	\$ 5,382.00	\$ 8,073.00
				SUBTOTAL	\$ 874,830.00	\$ 2,052,037.00
				IVA	\$ 139,972.80	\$ 328,325.92
				TOTAL	\$ 1,014,802.80	\$ 2,380,362.92

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
LOS PRECIOS EXPRESADOS ESTAN EN MONEDA NACIONAL

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Protesto lo necesario
Rodrigo Gómez Mendieta
Representante Legal

Mail: rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. 55 2000-2559

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: 55 2000 2550
Fax. 55 2000 2553 LDN. 800 062 2234

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022 para la contratación del "Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral 3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Invitación que rige el presente procedimiento, así como los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 01, 04 y 08 de noviembre de 2022.

El Acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, fue asistida por la Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, en su carácter de representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

1. DESARROLLO DEL ACTO:

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el pasado 26 de octubre





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

de 2022, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:-----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones a través del Sistema CompraNet	Partida(s)
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13
2	LD I Associats, S.A. de C.V.	3, 4, 5 y 13
3	Miranda, Arana, Velasco, S.C.	1 y 3

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto; se imprimió el directorio correspondiente, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación que nos ocupa. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, numeral 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, subnumeral 2.9.- Forma de Adjudicación; numeral 5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el subnumeral 5.4.- Adjudicación del Contrato de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y 8 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: -----



2022 Flores
Año de Maestría

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, subnumeral 3.5.- Presentación y Apertura de Propositiones de la Invitación y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se permita exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".* Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la *"Información General del Archivo"*; *"Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA"* y *"Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA"*, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación *"TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m"* y *"PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m"*, respectivamente, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral



Ricardo Flores



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentaron los licitantes: 1) Cadgrafics, S.A. de C.V., 2) LD I Associats, S.A. de C.V. y 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el numeral 4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2.- Documentación legal-administrativa, así como el subnumeral 4.3.- Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: 1) Cadgrafics, S.A. de C.V., 2) LD I Associats, S.A. de C.V. y 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 09 52 17 6K 53C0/2022/053 que integra las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el Anexo 2 y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Num.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Software	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.	1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		2	Adobe Captivate 2019 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		3	Autocad 2020 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		7	Adobe Creative Cloud-All Apps	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		9	Adobe Stock Team 750 assets per month	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		10	Adobe Sing	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
2	LD I Associats, S.A. de C.V.	13	MindManager Profesional Versión 21 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		3	Autocad 2020 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		4	Mapinfo Professional V 19	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables

Ricardo



ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022 "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Num.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Software	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables solicitados.
3	Miranda, Arana, Velasco	5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		13	MindManager Profesional Versión 21 o superior	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.
		3	Autocad 2020 o superior.	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) Cadgrafics, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13); 2) LD I Associats, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5 y 13) y 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C. (únicamente para la partida 3); cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los cuales se señalan en el Anexo 2.

Así mismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que el licitante: 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C. (únicamente para la partida 1) no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el Anexo 2; lo anterior, en términos del subnumeral 4.6.- Causales expresas de desechamiento, subnumerales 4.6.1.- y 4.6.17.- de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismos que textualmente señalan:

4.6.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

[...]

4.6.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas contenidos en los numerales 4.1.-, 4.2.-, 4.4.- y 4.5.- y que



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

[...]

4.6.17.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos".

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHA** la propuesta del siguiente licitante para la partida que se indica:

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida(s)	Software
3	Miranda, Arana, Velasco, S.C.	1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de la propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.5.- Propuesta económica y 5.3.- Evaluación de la Propuesta Económica de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo B "Propuesta Económica", considerando, en su caso, el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes: 1) Cadgrafics, S.A. de C.V., 2) LD I Associats, S.A. de C.V. y 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C (únicamente para la partida 3), quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlista el licitante y precio unitario ofertado (no aceptable), de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A., fracción I del RLAASSP:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida(s)	Software	Precio unitario ofertado	Mediana respecto de los precios ofertados derivados del resultado de la Investigación de Mercado	Tope de los precios aceptables conforme al artículo 2 fracción XI de la LAASSP
2) LD I Associats, S.A. de C.V.	5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	\$5,230.00	\$2,266.43	\$2,493.07

En virtud de lo expuesto, **SE DESECHA** la propuesta del licitante: 2) LD I Associats, S.A. de C.V. para la **partida 5** toda vez que el precio unitario ofertado resulta ser superior en más de un 10% (diez por ciento) respecto del que se observa como mediana en el resultado de la Investigación de Mercado, por lo que se desecha el precio ofertado toda vez que no es posible adjudicar el "Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social" (partida 5) con un precio no aceptable. El cálculo detallado de la mediana se adjunta a la presente Acta como **Anexo 3**, el cual forma parte integrante de la misma.

Lo anterior, en términos de lo indicado en el subnumeral 4.6.- Causales expresas de desechamiento, subnumeral 4.6.22.- de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismo que textualmente señala:

"4.6.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

[...]

4.6.22.- Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP."

[...]

Los costos unitarios y partidas de las propuestas económicas de los licitantes solventes legal y técnicamente se muestran a continuación:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida(s)	Software	Costo Unitario (sin IVA)
1) Cadgrafics, S.A. de C.V.	1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	\$ 3,728.00
	2	Adobe Captivate 2019 o superior	\$ 7,412.00
	3	Autocad 2020 o superior	\$ 26,073.00
	5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	\$ 1,587.00
	7	Adobe Creative Cloud All Apps	\$ 18,535.00
	8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	\$ 16,881.00
	9	Adobe Stock Team 750 assets per month	\$ 42,207.00
	10	Adobe Sing	\$ 8,270.00
	13	MindManager Profesional Versión 21 o superior	\$ 2,691.00

Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida(s)	Software	Costo Unitario (sin IVA)
2) LD I Associats, S.A. de C.V.	3	Autocad 2020 o superior	\$ 31,442.00
	4	Mapinfo Professional V 19	\$ 38,227.00
	13	MindManager Profesional Versión 21 o superior	\$ 6,535.00

Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida(s)	Software	Costo Unitario (sin IVA)
3) Miranda, Arana, Velasco, S.C.	3	Autocad 2020 o superior	\$ 32,917.88

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: 1) Cadgrafics, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13), 2) LD I Associats, S.A. de C.V. (partidas 3, 4 y 13) y 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C. (únicamente para la partida 3), cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo B "Propuesta Económica".

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron ser solventes: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Motivo(s)
2	LD I Associats, S.A. de C.V.	5	Precio no aceptable
3	Miranda, Arana, Velasco, S.C.	1	No cumplió técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13
2	LD I Associats, S.A. de C.V.	3, 4 y 13
3	Miranda, Arana, Velasco, S.C.	3

6. FALLO: -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASP y el subnumeral 3.6.- Acto de Fallo y Firma del Contrato de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022: -----

Se ADJUDICAN los contratos para la prestación del "Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", a los siguientes licitantes, en los términos que se señalan: -----

Licitante: Cadgrafics, S.A. de C.V.:-----

Considerando los importes mínimos y máximos establecidos por el Área Requiriente, se ADJUDICAN las siguientes partidas al licitante señalado por un importe mínimo total de \$1,383,275.90 (Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.) con IVA incluido, así como un importe máximo total de \$3,445,748.60 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) con IVA incluido, considerando los costos unitarios ofertados por el licitante mismos

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

que se encuentran contenidos en su propuesta económica (Anexo 4): -----

Partida(s)	Software	Costo Unitario (sin IVA)	Importe mínimo	Importe máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	\$3,728.00	\$538,130.42	\$1,345,326.05
2	Adobe Captivate 2019 o superior	\$7,412.00	\$12,400.00 ✓	\$31,000.00
3	Autocad 2020 o superior	\$26,073.00	\$468,108.80 ✓	\$1,170,272.00
5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	\$1,587.00	\$2,560.00 ✓	\$6,400.00
7	Adobe Creative Cloud All Apps	\$18,535.00	\$82,000.00 ✓	\$205,000.00
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	\$16,881.00	\$16,500.00 ✓	\$35,659.88
9	Adobe Stock Team 750 assets per month	\$42,207.00	\$50,680.00	\$126,700.00
10	Adobe Sing	\$8,270.00	\$16,800.00	\$42,000.00
13	MindManager Profesional Versión 21 o superior	\$2,691.00	\$5,300.00 ✓	\$8,115.00
		Subtotal	\$1,192,479.22	\$2,970,472.93
		IVA	\$190,796.68	\$475,275.67
		Total	\$1,383,275.90	\$3,445,748.60

Licitante: LD I Associats, S.A. de C.V.:-----

Considerando los importes mínimos y máximos establecidos por el Área Requiriente, se **ADJUDICA** la siguiente partida al licitante señalado por un importe mínimo total de **\$40,600.00** (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, así como un importe máximo total de **\$45,240.00** (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, considerando el costo unitario ofertado por el licitante mismo que se encuentra contenido en su propuesta económica (Anexo 4): -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida(s)	Software	Costo Unitario (sin IVA)	Importe mínimo	Importe máximo
4	Mapinfo Professional V 19	\$38,227.00	\$35,000.00	\$39,000.00
Subtotal			\$35,000.00	\$39,000.00
IVA			\$5,600.00	\$6,240.00
Total			\$40,600.00	\$45,240.00

Se le informa al licitante: 2) LD I Associats, S.A. de C.V., que no resultó adjudicado para las partidas 3 y 13, derivado de que su propuesta económica, no resultó ser la más baja.

De igual manera, se le informa al licitante: 3) Miranda, Arana, Velasco, S.C. que no resultó adjudicado para la partida 3, derivado de que su propuesta económica, no resultó ser la más baja.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, se declaran **DESIERTAS** las partidas: 6, 11, 12, 14 y 15, toda vez que no fueron cotizadas para el presente procedimiento.

Quien preside informa que los importes mínimos y máximos adjudicados para los 2 (dos) contratos que derivan del presente procedimiento de contratación, fueron el resultado del ajuste en la distribución del recurso de acuerdo con la suma de los importes mínimos y máximos a ejercer proporcionados por el Área Requiriente, ello en atención a las partidas que se declaran desiertas, quedando como se desglosa a continuación:

Partida(s)	Software	Importe mínimo	Importe máximo
1	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	\$538,130.42	\$1,345,326.05
2	Adobe Captivate 2019 o superior	\$12,400.00	\$31,000.00
3	Autocad 2020 o superior	\$468,108.80	\$1,170,272.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida(s)	Software	Importe mínimo	Importe máximo
4	MapInfo Professional V.19	\$35,000.00	\$39,000.00
5	Camtasia Studio Versión 10 o superior	\$2,560.00	\$6,400.00
7	Adobe Creative Cloud All Apps	\$82,000.00	\$205,000.00
8	Adobe Stock Team, 40 assets per month	\$16,500.00	\$35,659.88
9	Adobe Stock Team, 750 assets per month	\$50,680.00	\$126,700.00
10	Adobe Sing	\$16,800.00	\$42,000.00
13	MindManager Profesional Version 21 o superior	\$5,300.00	\$8,115.00
Subtotal		\$1,227,479.22	\$3,009,472.93
IVA		\$196,396.68	\$481,515.67
Total		\$1,423,875.90	\$3,490,988.60

El "Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social" es adjudicado tomando en consideración los costos unitarios que ofertaron los licitantes de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, sin que rebase el importe máximo a ejercerse en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el subnumeral 3.6.- Acto de Fallo y Firma del Contrato de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; -----
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la Ley; -----
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés; --
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020; -----
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ---

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo





GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO IA-050GYR019-E239-2022
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

anterior. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se les informa a las empresas adjudicadas que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de las Garantías de Cumplimiento: -----

Licitante	Cadgrafics, S.A. de C.V.
No. De Contrato	019E23922-001
Objeto	"Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".
Partida(s)	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 13.
Monto sin IVA	\$297,047.29
Vigencia	A partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.
Tipo de Garantía	Divisible.

Licitante	LD I Associats, S.A. de C.V.
No. De Contrato	019E23922-002
Objeto	"Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".
Partida(s)	4.
Monto sin IVA	\$3,900.00
Vigencia	A partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.
Tipo de Garantía	Divisible.

7. CIERRE DEL ACTA: -----



Ricardo



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E239-2022

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL
PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno. -----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5° de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 14:05 horas del día 09 de noviembre de 2022, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 16 (dieciséis) hojas útiles y 4 (cuatro) Anexos, constantes de 56 (cincuenta y seis) hojas útiles. -----

Por el IMSS:-----

Firma	Nombre	Área/Cargo
	Mtra. Elia Sandra Varas Galeana	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)
	Ing. Clara Flores Ariza	Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal (Área Técnica)

-----FIN DE TEXTO-----



2022 Flores
Año de Maqón



GOBIERNO DE
MÉXICO



2523665
S/Registro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09-53 84 61 1CFJ/06 11578

/2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y MONITORIO

10 NOV 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022.

Asunto: Solicitud de elaboración de los contratos derivados de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022 para la contratación del "Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular Número 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto (CD) que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo, Convocatoria y Anexos, Actas de Junta de Aclaraciones y Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	1. Acta de Fallo (PDF). 2. Convocatoria y Anexos (Word). 3. Actas de Junta de Aclaraciones (PDF). 4. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados.	5. Propuesta Económica (PDF). 6. Propuesta Técnica (PDF). 7. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato número 09 52 17 6K 5300/2022/0804 de fecha 04 de agosto de 2022.	8. Oficio designación Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000407319-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	9. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social	10. Anexo Técnico (Word y PDF).



2022 Flores
Año de Maadón



No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre del Archivo
	(POBALINES).	
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	11. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios.	12. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 52 17 6K 5300/20220001074, recibido con fecha 28 de septiembre de 2022. Oficio alcance número 09 52 17 6K 5300/20220001105, recibido con fecha 05 de octubre de 2022.	13. Oficio requerimiento (PDF). 14. Oficio alcance (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 09 de noviembre de 2022 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E239-2022, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán de entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la División

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div. Operativa E0

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019E23922-001

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Of N° 09 52 17 6K 5300/2022/0804

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2022.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al inicio del proceso de contratación para el servicio de **"Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, les informo que el suscrito, C. Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con cuenta de correo electrónico: eduardo.oropeza@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 11911, fungirá como **"Administrador del Contrato"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de
Infraestructura Tecnológica
Institucional



Anexos: Los que se indican

Elaboró
Ing. Juan Manuel Rojas González

Anexos: los que se indican

[*] Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGG

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

Ing. Clara Flores Ariza.- Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, designada mediante of. No. 5600/0242

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E23922-001
---	---	--

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO